

Octa. del llamamiento y declaracion de soldados.

En el pueblo de S. Quirico de Barrera Termino municipal de su nombre; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy Cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. al objeto de celebrar sesion publica en el local designado previamente. hallandose en el salon los señores Concejales D. Pedro Vila Alcalde Presidente; D. Jose Canalella, Excmte de Alcaldes; D. Quirico Vici Regidor Sindico D. donas que firman la presente y Valentin Vila nombrado por el Ayuntamiento para practicar las mediciones y un gran numero de moros sorteados para la quinta de este año, asi como los padres de los mismos parientes y otros interesados a virtud del llamamiento hecho con todas las formalidades prevenidas por la ley. se procedio a un examen minucioso de la lista general de los moros sorteados, al objeto de depurar las incompatibilidades que pudieran resultar por parentesco dentro del cuarto grado civil y resultando que unicamente el Regidor Felice Creus se halla en este caso

Acto continuo se ha reconocido por los señores concejales la marca a la vista de los concurrentes y del tallador y constan

do del examen practicado y de la declaracion de D. Valentin Vila que se halla en esta para los fines a' que esta destinada ordeno el Sr. Presidente al infr. Secretario diera lectura de los capitulos 9.^o - 10.^o y 11.^o de la vigente ley de Reemplazos. Practicada la lectura, manifesto al Sr. Presidente que habia ha procedido al acto del llamamiento y declaracion de soldados, encareciendo a' los concurrentes a' la quinta y a' los demas enterados en ella, que no dejaran de exponer en la misma reunion, al jaro que aquellos son llamados, todos cuantos motivos crean a'visarles para eximirse del servicio, puesto que no les podria ser atendida ninguna excepcion que entones no alegaran; añadiendo, que a' los que propusieran una o varias excepciones, se les expedira una certificacion en que conste; todo con arreglo a' los ultimos parrafos de los articulos 104 y 115 de la vigente ley de Reemplazos.

Incontinenti se procedio al acto del llamamiento y declaracion de soldados en esta forma.

N.^o 1. Juan Bladas Font, hijo de Jaime y Rosa natural de este pueblo provincia de Barcelona de oficio Gorgador; no sabe leer ni escribir segun manifesto de colacion y nuevos datos. Fuese llamado y se presento. Medido acto continuo resulto tener la talla de un metro ses cientos cincuenta y

cuico. Preguntado si tenia algo para alegar respondió negativamente por lo cual este Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Sindico fue declarado sololaseo.

Nº 2. Andres Bonafant Battle; hijo de Jose y de de oficio ladrillero, no sabe leer ni escribir segun manifesto. Fue llamado y no se presento el ni persona alguna interesada por lo cual este Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico fue declarado sololaseo.

Nº 3. Juan Gubern Mourell. hijo de Ramon y Maria de oficio labrador no sabe leer ni escribir segun manifesto. Fue llamado y presentado. Medido resulto tener la talla de un metro y quiecientos cuarenta y cinco milimetros. Preguntado si tenia algo para alegar respondió que si que por defecto fisico al efecto presento certificado facultativo por lo cual en su vista el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico opina tener en cuenta la reclamacion y no dar dictamen hasta despues del examen facultativo por la Comision Provincial.

Nº 4. Jose Masem Creus; hijo de Gabriel y Ines de oficio labrador, no sabe leer ni escribir segun manifesto. Fue llamado y presentado. Medido resulto tener la talla de un metro y sus cientos veinte milimetros. Preguntado si tenia algo

que alegar, respondió que si que presentaría expediente de oposición legal en el sentido de mantener a su madre viuda y pobre y a quien mantenía con el producto de su trabajo. Hoido lo cual por el Ayuntamiento y parecer del Alcaldé se le libra la certificación correspondiente para tenerlo en cuenta y en vista del expediente resolver lo que proceda.

Nº 5

Francisco Coll. hijo de Martín y de Carmen de oficio dependiente de Comercio, sabe leer y escribir. Fue llamado y presentado. Y Medido resultó tener la talla de un metro y seis cientos noventa y dos milímetros. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que si que alegaba el caso 2º del artículo 9º por ser hijo único de madre viuda y pobre la cual mantene y suplica que el Ayuntamiento teniendo en cuenta se sirva señalar un solar para que pueda presentarlo y en su vista resolver lo que en justicia proceda.

Nº 6

Juan Vinals Corbera: hijo de Antonio y de María Ana de oficio labrador; sabe leer y escribir. Fue llamado y presentado. Y medido resultó tener la talla de un metro y siete cientos diez milímetros. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que no por lo cual este

Ayuntamiento de conformidad con el
dictamen del Sindico fue declarado sol-
dado.

Nº 7

Pedro Puyol Giralt: hijo de Pedro
y de Dolores de oficio labrador, no sa-
be leer ni escribir segun manifesto,
fue llamado y presente fue me-
dido resultando tener la talla de
un metro y quinientos noventa y cinco.
Preguntado si tenia algo que alegar di-
jo que si que presentaba expediente por
mantener a su madre viuda y pobre-
por lo cual presentaria el oportuno ex-
pediente esperando que terminolo en-
cuenta el Ayuntamiento de conformi-
dad con el Sindico dicten lo que en
justicia proceda.

No habiendo mas moros en el pre-
sente ano fueron llamados acto con-
tinuo los moros de reemplazos ante-
riores de los moros que no alcanzan la
talla de un metro y quinientos cuarenta
y cinco. y practicado dio el siguiente
resultado.

Año de 1883

Nº 7

Joaquin Casanovas Comas hijo de Jose
y Eulalia de oficio labrador; fue lla-
mado y presentado y tallado resulto te-
ner la talla de un metro y quinientos

veinte por lo cual el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico fue declarado corto de talla.

Nº 13. Antonio Escuder Giralt; hijo de Francisco y Josefa de oficio libanero el cual presente fue tallado y resuelto tener la talla de un metro y quinientos treinta milímetros por lo cual el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico fue declarado corto de talla para su ingreso en el Ejercito activo.

Y habiendo terminado el reconocimiento de los moros todos tanto los del actual año como los de reemplazos anteriores, se levanto la sesion que firman todos los Senores Concejales presentes conmigo el Secro, de que certifico.



El Alcalde
José Vila

Quirico Vile
por Felipe Breus y por
José Barandilla

Miguel Marfoll